I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002020

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 18 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia N°103/600/2013 de la Administradora Municipal; el Ord. N°46/2013 del Coordinador CAP; los Decretos Exentos N°202/1410/2013 y N°202/1681/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1410/2013, se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD,** de fecha 27 de mayo de 2013, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

Que mediante Decreto Exento N°202/1681/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de agosto del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA**, cédula de identidad N°16.067.140-8, para que realice la función de Profesor de Educación Física para las acciones contempladas en el componente "Actividad Física para ejecutar en los entornos Educacional y Laboral PCPS 2013, en el marco de ejecución del Convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de agosto del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA**, cédula de identidad N°16.067.140-8, para que realice la función de Profesor de Educación Física para las acciones contempladas en el componente "Actividad Física para ejecutar en los entornos Educacional y Laboral PCPS 2013", sancionado mediante Decreto Exento N°202/1681/2013; en los siguientes puntos:

- Punto N°2: En el sentido de señalar que las funciones se ejecutarán a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013.

- Punto N°3: Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga a pagar a don **JAVIER EDUARDO CORREA PEÑA,** por concepto de honorarios, la suma total de $1.740.000.- (un millón setecientos cuarenta mil pesos) brutos, que serán pagados en dos cuotas de $270.000.- (doscientos setenta mil pesos) brutos cada una; y tres cuotas de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos cada una. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación del contrato a honorarios respectiva.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002020

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Seremi de Salud
Página Web